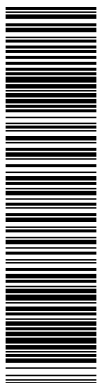


DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME <b>Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286690 O2313-H4EZ4-FZXCU B5D97C82CE685A4B46D0705671C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://provedores.ayto-caceres.es



Área de Economía, Hacienda y Patrimonio  
*Intervención de Fondos*

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

**INFORME**

REG/SALIDA: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Liquidación Presupuesto 2016

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

FECHA: 08/03/2017

**INFORME DE INTERVENCION**

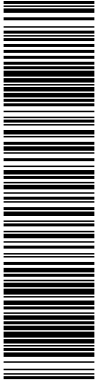
Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:

**A) LIQUIDACION PRESUPUESTARIA**

**Primero.-NORMATIVA.** La normativa aplicable viene determinada por los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El párrafo primero del apartado 3 del artículo 191 del referido Texto Refundido, establece: *“Las Corporaciones Locales deberán confeccionar la Liquidación de sus Presupuestos antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*. No obstante, dicha obligación no ha sido cumplida en plazo, debido, entre otros motivos, al retraso en el envío a este Servicio, de facturas conformadas por los órganos gestores correspondientes a dicho ejercicio presupuestario.

DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286690 O2313-H4EZ4-FZXCU-B5D97CE9C2CE651A4B46D07056717C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



**Segundo.- RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN.** La liquidación que se informa, ha sido practicada ajustándose a la normativa citada en el apartado anterior, y de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Pone de manifiesto los siguientes resultados:

**a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2016.**

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 31.904.831,19 €, frente a la cifra de 31.517.405,75 € que se había puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2015. La variación, que no resulta significativa, se produce por la disminución de los derechos pendientes de cobro de presupuestos corrientes - pasando de 10.312.590,14 € en 2015 a 8.316.993,21 € en 2016-, el aumento de los derechos pendientes de cobro de presupuesto cerrados - han variado de 19.843.270,24 € a 21.099.656,23 € - y el incremento también del saldo de deudores no presupuestarios -de 1.361.545,37 € en 2015 a 2.488.181,75 € en 2016.

Por otro lado, la provisión de saldos de dudoso cobro está calculada en 9.967.280,91 €, lo que supone una disminución del 13,53 %, sobre la provisión calculada en el ejercicio anterior (de 11.527.730,80 €). Si bien han experimentado una variación al alza los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, la provisión de saldos de dudoso cobro ha descendido, al aplicar los porcentajes de cálculo de saldos de dudoso cobro señalados en el artículo 193 bis del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295690 O2313-H4EZ4-FZXCU) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://provedores.ayto-caceres.es



Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio ascienden a 11.179.877,71 €. A 31 de diciembre de 2015, la cifra había quedado cuantificada en 17.505.790,32 €, lo que significa que ha descendido un 36,13 % (ya en el ejercicio 2015 había descendido respecto del ejercicio 2014 un 17,35 %, e igualmente se produjo un descenso de 2014 respecto de 2013 de un 11,82 %). El descenso se ha producido tanto por las obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrados como las de operaciones no presupuestarias, si bien ha aumentado el saldo de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente.

**c) Resultado Presupuestario.**

El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a un importe positivo de 7.368.601,36 €, similar al resultado del ejercicio anterior de 4.373.610,43 €.

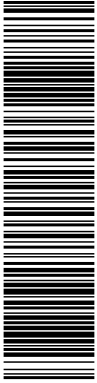
**d) Remanentes de Crédito.**

Los datos relativos a remanentes de crédito totalizan 12.144.541,57 €, frente al remanente total del año anterior de 12.842.147,02 €, lo que supone un decremento de 5,43 por cien sobre los saldos de 2015.

**e) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

	Importes 2016 en €uros	Var. porcentual 16/15
Remanente de Tesorería Total	30.657.419,33	41,90%
Ajustes: Exceso Financiación	-12.866.280,73	74,94%
Provisión Dudoso Cobro	-9.967.280,91	-13,53%
Remanente para Gtos. Grales	7.823.857,69	187,47%

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286690 O2313-H4EZ4-FZXCU-B5D97CE9C8E65144B46D07056717C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>

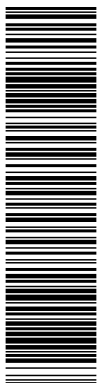


El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha tenido una variación elevada en este ejercicio, pasando de 2.721.574,80 € a 7.823.857,69 €. Las variaciones producidas en esta magnitud son las siguientes por epígrafes:

- a) Un incremento de los Fondos Líquidos de 1.649.441,00 €.
- b) Una variación al alza del saldo de Derechos pendientes de cobro, por importe de 387.425,44 €.
- c) Un decremento del saldo de Obligaciones pendientes de pago, cifrado en 6.325.912,61 €.
- d) Una disminución del saldo (en negativo) de las partidas pendientes de aplicación por cuantía de 690.960,16 €.
- e) Un incremento del Exceso de financiación afectada, por importe de 5.511.906,21 €.
- f) Una disminución de los saldos de dudoso cobro de 1.560.449,89 €, debido al menor importe de los saldos de derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios más atrasados.

El motivo principal del incremento del Remanente Líquido de Tesorería ha sido la disminución de las obligaciones pendientes de pago por importe de 6.325.912,61 €. 3.674.849,04 €. Este saldo ha ido disminuyendo cada año. De esta manera, el saldo a 31 de diciembre de 2016 ha sido 11.179.877,71 €, mientras que a 31 de diciembre de 2015 fue de 17.505.790,32 €, a 31 de diciembre de 2014 se cuantificó en 21.180.639,36 €, a 31 de diciembre de 2013 era de 24.808.873,48 € y a 31 de diciembre de 2012 era de 32.876.172,44 €. Resulta evidente que los últimos ejercicios presupuestarios han visto reducido el gasto público debido a una menor consignación de créditos vinculados a una menor cobertura de ingresos, en conjunción a la aprobación de los presupuestos con superávit inicial. Este hecho ha determinado, en consecuencia, una mejora paulatina en la evolución de esta magnitud, si consideramos que el Remanente Líquido de Tesorería no

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295690 O2313-H4EZ4-FZXCU-B5D97CE92CE665144B46D07056717C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



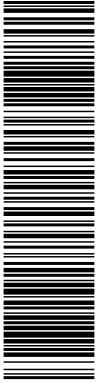
deja de ser sino una acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores (tal y como vino reflejado en el Preámbulo del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, al tratar los cambios producidos en esta magnitud - para configurarla como la conocemos actualmente - por la anterior Instrucción de Contabilidad).

Los saldos de dudoso cobro, ponderados en función de los porcentajes que determinó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (cuyo artículo segundo modificó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, incluyendo un nuevo artículo 193 bis al mismo) - aplicables en este Ayuntamiento por señalarlo así el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016-, han disminuido, como ya se ha señalado previamente, debido a las variaciones interanuales de los citados saldos. Así, tenemos los siguientes datos en deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016:

	DPC a 31/12/2016	DPC a 31/12/2015
2 penúltimos ejercicios	11.702.291,73	7.731.057,31
3º ejercicio anterior	3.135.635,06	3.167.294,55
4º y 5º ejercicios anteriores	3.801.166,99	3.734.396,82
Resto ejercicios anteriores	2.460.562,45	5.210.521,56

Debe tenerse en consideración el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", que no figura en los estados de Remanente de Tesorería y de Resultado presupuestario, pero que, sin embargo, sí tiene en cuenta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286690 O2313-H4EZ4-FZXCU-B5D97C9C2CE68514B46D07056717C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Debe tenerse en consideración el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", que no figura en los estados de Remanente de Tesorería y de Resultado presupuestario, pero que, sin embargo, sí tiene en cuenta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la remisión - a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales - de la ejecución presupuestaria trimestral y de la liquidación del presupuesto, utilizando para ello una nueva magnitud: el "Remanente Líquido de Tesorería Ajustado", magnitud que no forma parte de la Memoria de las Cuentas Anuales.

De esta manera, y asimismo considerando que no deja de ser deuda pendiente para la entidad local, se informa que su saldo a 31 de diciembre de 2016 es de 5.533.026,63 €.

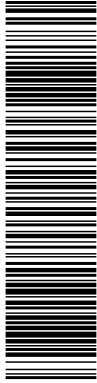
La variación interanual del saldo de esta cuenta 413, de todas maneras, se trata como ajuste para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**Tercero.-** Al presente informe se incorpora el informe que con carácter independiente debe emitir la Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tengo que informar, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

EL INTERVENTOR GENERAL

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O2313-H4EZ4-FZXCU</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2017 a las 15:18:51</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 08/03/2017 15:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2017 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286690 O2313-H4EZ4-FZXCU B5D97C92CE6651A4B46D0705671C9B7F2E6143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Fdo.: Justo Moreno López